



Circular Nº 35-RRHH/DSE-DSC-015-2023

Caracas, 07 de diciembre de 2023

Ciudadanos

## **Decanos y Directores de Dependencias Centrales**

Universidad Central de Venezuela

Atención: Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores.

Sirva la presente, para informarles que desde el lunes **08/01/2024** hasta el miércoles **31/01/2024**, se realizará el Proceso Censal **FE DE VIDA** del Personal Jubilado y Pensionado por Incapacidad y Sobrevivencia, de la Universidad Central de Venezuela, a través del Departamento de Recursos Humanos de cada Facultad y Dependencia Central.

#### 1. Marco Legal:

Artículo N° 37, del Reglamento de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios: "Los beneficiarios de una jubilación o de una pensión de incapacidad o de sobrevivientes, estarán obligados a demostrar su supervivencia dentro del mes de enero de cada año, sin el cual no se le dará curso al pago correspondiente".

## 2. Cronograma de Actividades:

Publicación: El Vicerrectorado Administrativo y la Dirección de Recursos Humanos, notificarán a través de las redes sociales de la UCV, el aviso correspondiente al inicio y culminación del Proceso Censal 2024, en concordancia a las Normas de los Procedimientos Administrativos para tal fin.

Las Facultades y Dependencias Centrales, iniciarán la recepción y revisión de los recaudos consignados por los interesados, por ser requisitos indispensables para dar Fe de Vida.

### 3. Documentos a Consignar Según el Caso:

Por vía de excepción en el año 2022, se presentó un documento distinto al requerido en la Circular N° 35-DRRHH/DSE-DSC-23-2018 del 14/11/2018 (Fe de vida), tal como se realizó durante el año 2023, para darle continuidad al pago de pensión al personal jubilado, pensionado por incapacidad y sobreviviente tanto a los que habitan en Venezuela como a los que residen en el extranjero, como simplificación de tramites debido a la problemática económica y de transporte, impidiendo que este personal se pueda trasladar entre Estados y Municipios.

Sistema de aplicación, para cumplir con lo contenido en el artículo Nº 37 del Reglamento de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Funcionarias o Empleados o Empleadas de la Administración





Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, antes mencionado, medida a aplicar en el proceso Censal Fe de Vida año 2024. En concordancia a la medida de excepción aprobada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria el 13 de enero del año 2021 (CU.2021-0668), la implementación de un nuevo método para el proceso censal Fe de Vida 2021, al personal Docente, Administrativo y Obrero, Jubilado y Pensionado por Incapacidad o Sobrevivencia que habitan en el territorio venezolano o que residen en el exterior, el cual consiste en remitir vía correo electrónico a las Oficinas de Recursos Humanos de las Facultades y Dependencias de esta Casa de Estudios, lo siguiente:

- Planilla de Declaración Jurada de Fe de Vida (Anexa) que deberá contener los datos correspondientes al beneficiario, escanear una vez sea firmada y estampadas las huellas dactilares por el remitente identificado, según el caso, con los siguientes títulos:
  - DECLARACIÓN JURADA FE DE VIDA PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO POR INCAPACIDAD.
  - DECLARACIÓN JURADA FE DE VIDA POR PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.
- 2) Cédula de identidad;
- 3) Pasaporte, en el caso de los que residen fuera de Venezuela.
- 4) De lograr gestionar ante las instancias pertinentes, los hijos mayores de dieciocho (18) años, deben presentaren los primeros treinta (30) días continuos de cada ejercicio fiscal: carta de soltería y; a partir de los veintidós (22) años, adicionalmente, presentar constancia de estudio de pregrado, a ser renovada según la temporalidad del régimen de estudio (trimestral, semestral, anual). 5) Los residentes en Venezuela o en el Exterior que ya tramitaron su Fe de Vida en el presente ejercicio fiscal, podrán remitirlo a la dirección de correo que le corresponda, sin la obligación de enviar dicho documento por las diferentes empresas de encomiendas.

De esta manera, podrán dar Fe de Vida, remitiendo dicha información a la dirección de correo electrónico dependiendo de la Facultad o Dependencia Central de adscripción, que se indican de seguida:

FACULTADES	Correo Electrónico
AGRONOMIA	censo2024fagroucv@gmail.com
ARQUITECTURA Y URBANISMO	faufedevida@gmail.com
CIENCIAS	fedevidacienciasucv@gmail.com
CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	fedevidafcjp2024@gmail.com
CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	fedevidafaces@gmail.com
FARMACIA	farmaciaucvrrhh@gmail.com
HUMANIDADES Y EDUCACION	facultadhumanidadesfedevida@gmail.com
INGENIERIA	censofedevidarrhhing@gmail.com
MEDICINA	fedevida2021med@gmail.com
ODONTOLOGIA	fedevidaodontologia@gmail.com
CIENCIAS VETERINARIAS	fedevidafcvucv@gmail.com

Ciudad Universitaria de Caracas, Dirección de Recursos Humanos, Edif. Biblioteca Central. Sótano Imprenta, Teléfono: (0212) 6054780-4772-4631-4767. Correo: fedevidaucv@gmail.com





DEPENDENCIAS CENTRALES	Correo Electrónico
RECTORADO	censofedevidarectoradoucv@gmail.com
VICERRECTORADO ACADEMICO	vicerrectorado.acad.fedevida@gmail.com
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	vicerrectorado.adm.fedevida@gmail.com
SECRETARIA	rrhhdelasecretaria@gmail.com
ADMINISTRACION Y FINANZAS	gestionderrhh.daf.ucv@gmail.com
GERENCIA INFOR. CONC. Y TALENTO	fedevidagict@gmail.com
(BIBLIOTECA)	
CENDES	dptorrhhcendes@gmail.com
C.D.C.H.	cdchrrhh@gmail.com
MANTENIMIENTO	fedevidadm2023@gmail.com
ASESORIA JURIDICA	adm.ocaj.infor@gmail.com
AUDITORIA INTERNA	mariajosedesousaabreu@gmail.com
CULTURA	recursoshumanosculturaucv@gmail.com
DEPORTES	rrhhdeportes2017@gmail.com
COPRED	copred.rrhh@gmail.com
ORGANIZACIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL	oberrhh2023@gmail.com
(O.B.E.)	
RECURSOS HUMANOS	fedevida2024rrhh35@gmail.com
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	admiucv@gmail.com
(PRENSA)	
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	capitalhumano.dpp@gmail.com
COMISION ELECTORAL	comelecucv@gmail.com
CONSEJO APELACIONES	consejoapelacionesucv@gmail.com
SEGURIDAD	fedevidadise@gmail.com
SERVICIOS ESTUDIANTILES MARACAY	serviciosestudiantilesrrhhucv@gmail.com
DTIC (INFORMATICA)	rrhhdticucv@gmail.com
	suyincarolinahernandez@gmail.com
DICORI	fran10631@gmail.com
EXTENSION UNIVERSITARIA	deu.rrhh@gmail.com
SADPRO	danmargonzalez15@gmail.com
	rrhhsadpro@gmail.com
ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	rrhhdasscenso2024@gmail.com
(DASS)	
FORMACION Y PROYECCION	recepción.rrhh.ucv@gmail.com
UNIVERSITARIA	
GERENCIA DE POSTGRADO	admpostgradoucv@gmail.com
JARDIN BOTANICO	institutojardinbotanicoucv@gmail.com

#### Otros:

Los trabajadores, cuya Jubilación o Pensión por Incapacidad o Sobrevivencia sea de fecha efectiva antes del año 2024, y que se encuentren realizando el trámite administrativo durante el mes de enero del año 2024, deberán censarse al momento que la Jefatura de Recursos Humanos y/o Administración de Cada Facultad o Dependencia Central confirme que se encuentra en condición de Jubilado, Pensionado por Incapacidad o Sobrevivencia en la Nómina Central.





## 5. Consecuencias de No Cumplimiento:

En caso de no presentar los documentos supra mencionados, una vez transcurrido el mes de enero 2024, se deberá proceder a la suspensión del pago de la Pensión del Personal Jubilado, Pensionado por Incapacidad y Sobrevivencia, siendo esto responsabilidad de los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores de cada Facultad o Dependencia Central, a través de la División de Nómina, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas.

- 6. Procesamiento y envío de la Información por parte de las Facultades y Dependencias Centrales:
- 6.1. Los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores remitirán a la Dirección de Recursos Humanos, vía correo electrónico: censofedevidaucv@gmail.com, los listados del personal Censado y No Censado, agrupando en el mismo cuadro al personal Docente, Profesional, Administrativo, Técnico, de Servicio, Obrero y Vigilante el día 31/01/2024 "SIN PRÓRROGAS".
- 6.2. Normas para plasmar el contenido informativo del Cuadro: Censo Fe de Vida 2024:
  - ✓ En las Observaciones indicar si el sobreviviente padece algún tipo de discapacidad debidamente certificado por el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
  - ✓ Así como, datos del Documento Fe de Vida País desde donde se emite y Fecha de Emisión (de ser extranjera). Sobrevivientes menores de edad, indicar en las observaciones Apellidos y Nombres del Tutor.
- 7. Procedimiento implementado por la Dirección de Administración y Finanzas, para el Personal que no cumplió con el Proceso Censal:
- 7.1. Desincorporación del Personal por no Presentar la Fe de Vida:
- I. Para este procedimiento se utilizará el formulario Aviso para Disminución de Asignación de Nómina. (Indicando suspensión por censo)
- II. El formulario debe ser introducido y enviado a la División de Nómina electrónica y físicamente.
- III. La División de Nómina recibe el formulario y procede a la desincorporación al Sistema Central de Nómina.
- IV. Enviar a la Dirección de Recursos Humanos, copia del oficio recibido por la División de Nómina, vía correo electrónico: censofedevidaucv@gmail.com donde solicitan la desincorporación del personal jubilado, pensionado por incapacidad y sobrevivencia, por no haber cumplido con el proceso de la Fe de Vida, en el mes de enero.

#### 7.2. Incorporación por Censo:

- A. Por medio del sistema SICMOV: Remitir Planilla de Incorporación por Censo de Jubilados y Pensionados por Incapacidad y Sobrevivencia.
- B. La planilla está diseñada sólo para el manejo del personal pasivo.





- C. El formulario debe: ser introducido y remitido de manera electrónica y física a la División de Nómina.
- D. La División de Nómina recibe el formulario y procede a la incorporación al sistema Central de Nómina.

## 7.3. Pagos de Meses Anteriores-Censo:

- 1. Una vez incorporado el formulario al Sistema Central de Nómina, la División de Nómina remitirá copia de los formularios aceptados, a la División de Tesorería.
- 2. La División de Tesorería realizará los trámites correspondientes ante el Sistema Patria, de los abonos no efectuados al beneficiario en su cuenta correspondiente, no garantizando pago de retroactivo.
- 3. Finalmente, les solicitamos a los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores de las Facultades y Dependencias Centrales, difundir la información del Proceso Censal 2024, a través de los diferentes medio sociales internos.

Sin otro particular al cual hacer referencia, sin más.

Atentamente,

Director de Recursos Humanos

C.C: Rectorado / Vicerrectorado Académico / Vicerrectorado Administrativo / Secretaría / Auditoría Interna APUCV / APUFAT /SINATRAUCV Caracas / SINATRAUCV Maracay / SOCEUCV / SUTRAUCV Caracas SUTRAUCV Maracay / SINTRAUCV / Programa Nueva Esparta / UCV Barquisimeto / EUS Ciudad Bolívar / EUS Barcelona

Ciudad Universitaria de Caracas, Dirección de Recursos Humanos, Edif. Biblioteca Central. Sótano